



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 2020/01-3

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Dº. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **20 de enero de 2020**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

64.2.- PROPUESTA INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO FASE II" ENVOLVENTE TÉRMICA. ESTRUCTURA BIOCLIMÁTICA AISLANTE - JARDÍN VERTICAL".

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2020/787

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO



Habiéndose aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 4 de noviembre de 2019, la Necesidad de las obras de las obras de "REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO FASE II: ENVOLVENTE TÉRMICA. ESTRUCTURA BIOCLIMÁTICA AISLANTE – JARDÍN VERTICAL"

Visto el proyecto de obras de "REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO FASE II: ENVOLVENTE TÉRMICA. ESTRUCTURA BIOCLIMÁTICA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

AISLANTE – JARDÍN VERTICAL”. Propongo a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBAR EL PROYECTO de “REHABILITACION ENERGÉTICA DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO FASE II: ENVOLVENTE TÉRMICA. ESTRUCTURA BIOCLIMÁTICA AISLANTE – JARDÍN VERTICAL” **que incluye la definición de las obras necesarias para la ejecución del Jardín Vertical así como, el mantenimiento integral posterior del mismo**, cuyo valor estimado asciende a 82.558,29 € + IVA (17.337,24 €), siendo por tanto el **presupuesto base de licitación de 99.895,53 €.**

SEGUNDO.- Aprobar el inicio del expediente de contratación.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo de aprobación a los Servicios de Infraestructuras y Servicios Urbanos; Servicio de Movilidad, Concejal de Infraestructuras y Mantenimiento, a la Concejala Delegada de Coordinación EDUSI, al Servicio de Contratación y a la Intervención Municipal.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,